

MEMORANDO

Para: Julia Johannsen
Representante del BID en Bolivia, CAN/CBO

De: Francisco Zegarra
Especialista Líder en Operaciones, SCL/MIG

Asunto: BOLIVIA. Intercambio de Conocimiento sobre Experiencias en Materia de Tráfico Ilícito de Migrantes. (BO-T1450)

Fecha: 17 de junio de 2024

I. Antecedentes

El tráfico ilícito de migrantes es un fenómeno complejo y desafiante que afecta a toda la región de la Comunidad Andina. Este delito genera graves consecuencias para las personas que son víctimas, exponiéndolas a situaciones de explotación, abuso y riesgo para su vida e integridad física. En este contexto, los países de la Comunidad Andina han asumido el compromiso de fortalecer la cooperación regional para combatir de manera efectiva el tráfico ilícito de migrantes (TIM). En particular, Colombia, Ecuador y Perú han desarrollado estrategias y programas específicos para enfrentar este problema, obteniendo resultados significativos en la lucha contra este flagelo.

Colombia, como país de tránsito y destino de migrantes, ha implementado diversas estrategias para combatir el tráfico ilícito de migrantes. Entre las acciones más destacadas se encuentran: (i) creación de la Unidad de Delitos Transnacionales de la Fiscalía General de la Nación; (ii) implementación del Plan Nacional de Acción contra el Tráfico Ilícito de Migrantes; (iii) Fortalecimiento de la cooperación internacional; (iv) creación y establecimiento de la ruta binacional Colombia-Ecuador para la lucha contra el TIM; entre otras acciones.

Ecuador, como país de tránsito y destino de migrantes, también ha desarrollado estrategias y programas para combatir el tráfico ilícito de migrantes. Entre las acciones más importantes se encuentran: (i) creación de la Dirección Nacional de Migración; (ii) implementación del Plan Nacional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes; (iii) fortalecimiento de la institucionalidad para la atención a víctimas, (iv) creación y establecimiento de la ruta binacional Colombia-Ecuador para la lucha contra el TIM, entre otros.

Perú, como país de origen, tránsito y destino de migrantes, ha implementado diversas estrategias para combatir el tráfico ilícito de migrantes. Entre las acciones más destacadas se encuentran: (i) creación de la Comisión Multisectorial para la Lucha contra el TIM; (ii) implementación del Plan Nacional de Acción contra el TIM; (iii) fortalecimiento de la institucionalidad para la atención a víctimas; (iv) campañas de sensibilización; entre otras acciones implementadas.

II. Objetivo

El objetivo de la cooperación técnica es fortalecer la capacidad de Bolivia para prevenir, detectar, investigar, sancionar y erradicar el TIM, a través del intercambio de conocimiento, experiencias y buenas prácticas con los países de la comunidad andina que han tenido avances significativos en esta materia: Colombia, Ecuador y Perú. A partir del conocimiento compartido, se buscará identificar buenas prácticas y lecciones aprendidas que puedan ser replicadas en el contexto de Bolivia. El propósito será facilitar el intercambio y transferencia de conocimiento a favor de los oficiales y responsables del manejo de temas migratorios de Bolivia con la presencia de expertos de Colombia, Ecuador y Perú, durante una mesa de diálogo.

Este objetivo es congruente con los objetivos y normas del Programa Estratégico para el Desarrollo de Países Financiado con Capital Ordinario cuyos objetivos incluyen: “Apoyar la cooperación en asuntos de gran importancia para la región tiene el potencial de impulsar a los países de ALC hacia adelante mientras confrontan nuevos y existentes desafíos” (GN-2819-14, Sección IV, párrafo 4.20). y “fortalecer la capacidad técnica y de gestión para promover un uso más eficaz de los recursos...” (GN-2819-14, Sección IV, párrafo 4.22).

III. Concordancia con las Políticas y Estrategias de Desarrollo del País

La presente cooperación técnica se alinea con la Estrategia de País de Bolivia, vigente (GN-3088) a través de su pilar de desarrollo social inclusivo y sustentable.

Asimismo, la CT es consistente con la Estrategia Institucional del Grupo BID: Transformación para una Mayor Escala e Impacto (CA-631) y se alinea con el objetivo de (i) reducir la pobreza y la desigualdad; dado que se centrará en el fortalecimiento de la gobernanza de grupos vulnerables desde los gobiernos. El Programa también se alinea con las siguientes áreas de enfoque operativo: (ii) igualdad de género e inclusión de grupos diversos de la población; (iii) capacidad institucional, estado de derecho y seguridad ciudadana; (iv) protección social y desarrollo del capital humano; e (vii) integración regional.

IV. Cumplimiento de las Normas y Condiciones del Banco

El Banco ha recibido las comunicaciones oficiales de no objeción requeridas, del Viceministro de Gestión Consular e Institucional, del Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia, señor Fernando Cárdenas.

La solicitud de financiamiento es congruente con los objetivos y normas del Programa Estratégico para el Desarrollo de Países Financiado con Capital Ordinario (GN-2819-14, Sección IV). Las actividades propuestas son consistentes con las actividades elegibles del Programa, entre las cuales se prevé “asistencia técnica y servicios de asesoría a una o más instituciones públicas o privadas en otro país miembro prestatario del Banco.” (GN-2819-14, Sección IV, párrafo 2.29, párrafo 4.19).

V. Participantes

Los participantes seleccionados viajarían a **La Paz, Bolivia** por **4 días** con el propósito de cumplir con el programa de actividades. Cabe destacar que la actividad se realizará durante dos días, los otros dos días serán utilizados para el viaje de los participantes a La Paz, Bolivia.

Lista de Participantes			
No.	Nombre	Cargo	Institución
1.	José Gabriel Jimenez	Coordinador Grupo de Consolidación Nacional Operativa y Actuaciones Administrativas. Subdirección de Verificaciones Migratorias.	Migración Colombia
2.	Maria Narcisa Chaverra	Coordinadora del Centro Estratégico de Análisis Migratorio. Subdirector de Control Migratorio	Migración Colombia
3.	Andrés Ramirez Bateman	Asesor del Grupo Interno de Trabajo de Política y Asuntos Migratorios	Ministerio de Relaciones Exteriores, Colombia
4.	Diego Obando Castillo	Director de Diseño e Implementación de Tecnologías de la Información	Ministerio del Interior, Ecuador
5.	Aracelly Alexandra Martínez	Directora contra la Trata y Tráfico Ilícito de personas	Ministerio del Interior, Ecuador
6.	Silvia Nayda De la Cruz Quintana	Dirección contra el Crimen Organizado	Ministerio del Interior, Perú
7.	Mayra Daniela López Osorio	Analista de Control Migratorio	Ministerio del Interior, Ecuador
8.	Fernando Núñez	Dirección de Registro y Control Migratorio	Superintendencia Nacional de Migraciones, Perú
9.	Pedro Bravo	Ministro	Cancillería, Perú

VI. Presupuesto

El Banco contribuirá para los costos de la operación de conformidad con el siguiente presupuesto.

Presupuesto en US\$					
Descripción	Ciudad/País	Tarifa	Días	Cantidad	Total
Boletos aéreos en clase económica	Desde Quito, Ecuador; a La Paz, Bolivia	1.295	-	3	3.885
Boletos aéreos en clase económica	Desde Bogotá, Colombia a La Paz, Bolivia	1.325	-	3	3.975
Boletos aéreos en clase económica	Desde Lima, Perú a La Paz, Bolivia	1.130	-	3	3.390
Viáticos (Hotel, Comidas e Incidentes)	La Paz, Bolivia	\$238	4	9	8.568
TOTAL					US\$19,818.00

VII. Desembolsos y Ejecución

El total de actividades consideradas en la presente cooperación técnica deberán llevarse a cabo dentro de un período de 6 meses, a partir de la fecha de aprobación. Esta operación será ejecutada por el Banco.

VIII. Reportes

Los logros de la operación, enfocados en lecciones aprendidas y transferencia de conocimiento al programa operativo del Banco, deben ser reportados en el sistema del Banco en un plazo de 120 días a partir del cierre financiero de la operación.

IX. Aprobación

De conformidad con lo establecido en la Resolución DE-103/14 de fecha 30 de julio de 2014 y en el Memorando de fecha 16 de diciembre de 2014, el Presidente ha delegado en los Representantes del Banco, la autoridad para aprobar operaciones individuales de cooperación técnica no reembolsables que sean financiadas con cargo a los recursos de los ingresos netos del Capital Ordinario del Banco hasta por la suma de US\$750.000; por consiguiente, teniendo en cuenta que el monto propuesto para la presente operación no excede el monto de US\$750.000, la Representante del Banco en Bolivia aprueba la presente operación de cooperación técnica hasta por la suma de US\$19,818.00.